



Santiago, 27 de marzo de 2014.

Señor
Accionista Eléctrica Puntilla S.A.
Presente

Ref.: Citación a Junta Ordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

En representación de Eléctrica Puntilla S.A. (la "Sociedad"), inscrita en el Registro de Valores bajo el Número 1083 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, le informamos que en sesión de directorio celebrada con fecha 27 de febrero de 2014 se acordó citar a **Junta Ordinaria de Accionistas** de la Sociedad, a celebrarse el día **14 de abril de 2014**, a las **10:00** horas en el Hotel **Plaza San Francisco** ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 816, Metro Santa Lucía, Santiago, para tratar las siguientes materias:

1. La revisión de la situación de la Sociedad y de los informes de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estado Financieros correspondientes al ejercicio 2013.
2. Acordar la distribución de la cantidad total de \$4.396.127.904, a título de dividendo definitivo, correspondiendo \$84 por acción, pagadero a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día en que la Junta Ordinaria de Accionistas decida pagar el dividendo que acuerden repartir. Ratificación de dividendos provisorios acordados por el Directorio de la Sociedad con cargo al ejercicio 2013.
3. La elección de auditores externos para el ejercicio 2014.
4. Informe del comité de directores.
5. Remuneración del Directorio y del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.
6. Operaciones con personas relacionadas.
7. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.

Podrán participar en esta Junta Ordinaria los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas al día 8 de abril de 2014.

Se hace presente lo siguiente:

1. De acuerdo a lo establecido en el Art. 75 y 76 de la Ley 18.046, al Oficio Circular N°444 y Norma de Carácter General N°283, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria y los estados financieros anuales de la Sociedad con sus notas explicativas y el correspondiente informe de los auditores externos, están a disposición de los señores accionistas en el sitio Web www.electricapuntilla.cl. Asimismo, en el domicilio de la sociedad, Avenida Nueva de Lyon 072, comuna de Providencia, Santiago, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la memoria impresa para las consultas pertinentes, pudiendo quien lo solicite acceder a una copia, las cuales permanecerán disponibles a lo menos a hasta la presentación del siguiente informe anual.
2. Se hace presente, además, que el primer aviso de citación a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Junta") fue publicado en el diario El Mercurio con fecha 27 de marzo de 2014 y

los restantes dos avisos de citación correspondientes serán publicados en dicho diario los días 28 y 29 de marzo de 2014.

3. Finalmente, En cumplimiento con lo establecido en artículo 59 de ley 18.046, Oficio Circular N°718 y N° 764 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2014, el Directorio de Eléctrica Puntilla S.A. entrega a sus accionistas la priorización de las distintas opciones de empresas de auditoría externa a elegir, junto con la fundamentación de las diversas opciones que se propondrán en la Junta. Para ello, se presente el siguiente cuadro comparativo (esta información se encuentra también publicada en el sitio Web de la Sociedad www.electricapuntilla.cl) :

Sociedades Auditoras externas	Honorarios	Horas de auditora	Ranking Mundial (servicio de auditoría)
	470 UF	470 Hrs.	5 ^a
	400 UF	430 Hrs.	7 ^a
	470 UF	550 Hrs.	6 ^a
	790 UF	640 Hrs.	4 ^a
	680 UF	520 Hrs.	2 ^a
	650 UF	590 Hrs.	11 ^a

En primer lugar contratar a la firma auditora BDO, para que ésta sea designada por la Junta Ordinaria de Accionista como empresa de auditoría externa, debido a los siguientes factores: (i) conocimiento de nuestra empresa, ya que han sido los auditores externos designados durante los ejercicios 2013; (ii) 5^a firma de auditoría a nivel mundial en servicios de auditoría y consultoría; (iii) razonabilidad de su propuesta de honorarios; (iv) grupo de trabajo experimentados, conformado por más 120 profesionales en el área de Auditoría; y, (v) amplia experiencia en sociedades anónimas abiertas.

En segundo orden de prelación, se propone designar a la empresa de auditoría externa RSM dado: (i) experiencia en la industria particular; (ii) amplia experiencia de socios de la firma; y, (iii) oferta económica más baja de los oferentes.

En tercer orden de prelación, se propone a Grant Thornton, dado: (i) 6^a firma de auditoría a nivel mundial en servicios de auditoría; (ii) amplio conocimiento de la industria; (iii) Socios de Auditoría, integran en calidad de Directores las Comisiones de Contabilidad y de Normas de Auditoría del Colegio de Contadores de Chile; y, (iv) 40 años de trayectoria en el mercado chileno.

En cuarto orden de prelación, para la elección de empresa de auditoría externa, se propone a KPMG, dado que: (i) 4^a firma de auditoría a nivel mundial en servicios de auditoría; (ii) amplio conocimiento de la industria; y, (iii) grupo de trabajo eficiente, conformado por más de 850 profesionales en el área de Auditoría.

En quinto orden de prelación, se propone a PWC, dado: (i) conocimiento de la industria y nuestra empresa, ya que fueron los auditores en los ejercicios 2011 y 2012; y, (ii) Firma importante a nivel mundial, siendo la 2^a a nivel mundial.

En sexto orden de prelación, se propone a Crowe Horwath, dado: (i) experiencia de más de 27 años en auditoría de estados financieros de sociedades anónimas abiertas de las principales empresas del país; (ii) auditoría efectuada bajo un patrón técnico establecido, permitiéndole ser consultores efectivos, que aportan sugerencias creativas y agregan valor a través de innovaciones tecnológicas y administrativas eficientes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, siempre que se otorgue a esta última poder por escrito en cumplimiento de las menciones que se indican en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Los poderes que otorguen los señores accionistas para hacerse representar en la Junta, deberán ser presentados para efectos de su calificación en lugar de realización de la Junta antes de su inicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Alejandro Gómez Vidal
Gerente General